



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 4-5-94

NUM.: 90

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Págs.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, proponiendo su devolución al Gobierno.

2040

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, ha adoptado, por unanimidad, en relación con el asunto de referencia, los siguientes acuerdos:

**Asunto:**

**Calificación y decisión sobre la tramitación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Infracciones y Sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma.**

**Acuerdo:**

1º. Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2º. Publicar el presente acuerdo en

el Boletín Oficial de la Diputación General.

3º. Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno, remitiendo la enmienda presentada.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de mayo de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Popular de la Diputación General de La Rioja al Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**JUSTIFICACION**

Proponemos la devolución al Consejo de Gobierno de La Rioja del Proyecto de Ley de referencia, por entender que la Comunidad Autónoma de La Rioja carece de competencias normativas sobre la materia.

Por ello, este Grupo Parlamentario

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 80 a 82 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comu-

nidad Autónoma de La Rioja, proponiendo su devolución al Gobierno.

Logroño, 26 de abril de 1994. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--